SECCIÓN 14

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE. DE AAR315-4+2+6 AZUFRE NA FERTIGOTA

El producto químico debe ser transportado siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carril. RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo. En tierra, se requiere cua ADR para el transporte por carretera y RID para el transporte por ferrocarril, con la documentación de transporte de la carta de porte e instrucciones escritas. En el mar, se aplica el IMDG para el transporte barco, con el conocimiento de embarque como documentación de transporte. En el aire, se utiliza el IATA/ICAO para el transporte en avión, y el documento de transporte necesario es el conocimiento aé número ONU asignado al producto es UN1760 y su designación oficial de transporte de las Naciones es "LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. (CONTIENE ÁCIDO FOSFÓRICO AL ÁCIDO ORTOFOSFÓRICO producto pertenece a la clase de peligro 8 y al grupo de embalaje I. No se considera un contaminante se deben aplicar precauciones particulares para los usuarios con etiquetas de peligro 8. No se permite transporte a granel según el ADR y el producto no está afectado por el transporte a granel en buques anexo II del Convenio MARPOL y del Código IBC.